



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE
ESPECIALISTAS LÍNEA DE COPRODUCCIONES
DE OBRAS DE ARTES ESCÉNICAS
CONVOCATORIA 2025
FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS ARTES
ESCÉNICAS**

En Santiago de Chile, a 20 de octubre de 2025, siendo las 18:19 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Línea de Coproducciones de obras de artes escénicas, Convocatoria 2025, aprobadas por Resolución Exenta N° 2278 del 20 de agosto de 2025, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 21.175, sobre Fomento a las Artes Escénicas, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

- 1. Patricia Cecilia Velasco Munita, R.U.T. [REDACTED] (Presente); (honorarios);
- 2. Estrella Lucía Monroy Castillo, R.U.T. [REDACTED] (Presente); (honorarios);
- 3. María Fernanda Poblete Duhalde, RUT [REDACTED] (Presente);(honorarios);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar, seleccionar y determinar la asignación de recursos a los proyectos presentados al presente Concurso Público. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente y de las causales indicadas en el artículo 27 de la ley 21.722 sobre presupuesto año 2025.

PRIMERO: Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Patricia Cecilia Velasco Munita.

SEGUNDO: La Secretaría dio a conocer a la Comisión que el presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto único de \$100.000.000.- (cien millones de pesos chilenos) a cada proyecto.

TERCERO: La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de concurso, siendo estos:

Trayectoria	30%
Territorialidad	20%
Propuesta Creativa	35%
Impacto	15%

Criterios de selección:
Se seleccionará el proyecto que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación cuyo responsable tenga su domicilio legal en una región del país distinta a la Metropolitana.
Luego, se seleccionará los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, sin considerar la región del domicilio legal del postulante.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se utilizarán los siguientes criterios en el orden que se indica: (i) Propuesta creativa, (ii) Trayectoria, (iii) Territorialidad, (iv) Impacto.

CUARTO: Concluida la evaluación de los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio de web indicado.

b. El listado de los proyectos seleccionados, no seleccionados, no elegibles y en lista de espera en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región de residencia, disciplina y los recursos asignados o asignables, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO: Se deja constancia que no hubo abstenciones.

SEXTO: Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado \$300.000.000 - (treientos millones de pesos chilenos) de los recursos disponibles para el presente concurso público.

SÉPTIMO: Se deja constancia que, según lo indicado en las bases de la convocatoria, la Comisión de Especialista elaboró una lista de espera con proyectos elegibles ordenados de mayor a menor puntaje. De aprobarse un aumento en los recursos disponibles, éstos serán asignados a los proyectos que se encuentren en dicha lista, en orden de prioridad. Lo anterior será formalizado mediante el respectivo acto administrativo dictado por la jefatura de Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

OCTAVO: Se deja constancia que, en esta sesión de evaluación, intervinieron las siguientes personas:

- Patricia Cecilia Velasco Munita, R.U.T. [REDACTED] (honorarios);
- Estrella Lucía Monroy Castillo, R.U.T. [REDACTED] (honorarios);
- María Fernanda Poblete Duhalde, RUT [REDACTED] (honorarios);
- Pamela Huaiquimil Millache, RUT [REDACTED] (contrata) y
- Matías Fuentealba Osses, RUT [REDACTED] (honorarios)

Siendo el día 20 de octubre de 2025, a las 18:40hrs., se cierra la sesión.



Patricia Cecilia Velasco Munita
RUT [REDACTED]